

## 24.32 PROGRAMA KIT DIGITAL - SEGMENTO III - MODIFICACIÓN DEL PLAZO Y LA CUANTÍA DE LA AYUDA

13 de Junio de 2024

La Dirección General de la entidad pública empresarial Red.es, ha ampliado el plazo de presentación de solicitudes para el [Programa Kit Digital](#), ayudas destinadas a la digitalización de las **empresas del Segmento III (entre 0 y 3 empleados)**, hasta el **31 de octubre de 2025**.

### Cómo solicitar la ayuda de Kit Digital

1. Registrarse en el área privada de [www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es) y completar el [test de autodiagnóstico digital](#) que no lleva más de 10 minutos.
2. Consultar la información disponible de las [soluciones de digitalización del programa Kit Digital](#), donde se podrá escoger una o varias de las que se indican en el catálogo.
3. Solicitar la ayuda en la sede electrónica de [Red.es \(https://sede.red.gob.es\)](https://sede.red.gob.es).

Una vez se comprueba que la empresa cumple los requisitos, se concede el bono digital. El beneficiario podrá consultar en [www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es) el catálogo de soluciones básicas de digitalización que ofrece el programa Kit Digital y el [catálogo de agentes digitalizadores](#). Deberá seleccionar uno o varios agentes digitalizadores con los que desarrollar las soluciones de digitalización que mejor se adapten a las necesidades de su negocio y suscribir los "acuerdos de prestación de soluciones de digitalización".

Las solicitudes recibidas a partir del 14 de junio, recibirán la ayuda de **3.000 euros**. Las entidades que obtuvieron la condición de beneficiarias en las ayudas del Programa Kit Digital del Segmento III por un importe de 2.000 euros, podrán solicitar la ampliación de 1.000 euros mediante una declaración de conformidad, a través de su expediente en la Sede Electrónica de Red.es.

Las ayudas son de concurrencia no competitiva y se otorgarán de forma directa y por orden de llegada.

Se ha habilitado la [Plataforma de tramitación del Programa Kit Digital](#) en la que se podrá acceder a toda la información relativa a los bonos digitales y a los Acuerdos que suscriban los beneficiarios.

### Canales de información

[www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es)

Teléfono: 900 909 001